



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 241 -2016/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 30 JUN 2016.**

## VISTO:

El informe N° 951-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, proveído N° 2703-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2016/GOB.REG.HVCA/GR;

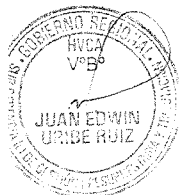
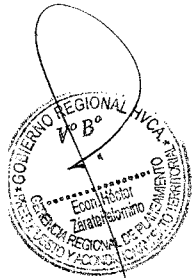
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30458 – Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de Desastres Naturales, publicado el 15 de Junio de 2016, motivo por el cual se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2016/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 17 de Junio del 2016, mediante el cual se aprueba la Desagregación de Recursos en aplicación de la indicada Ley, hasta por el importe de S/ 7'414,829.00 (SIETE MILONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS;**

Que, con fecha 22 de Junio de 2016, se publica el Decreto Supremo N° 161-2016-EF, el mismo en cumplimiento a la Ley N° 30458, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública identificados según Código SNIP N°s 234777 y 273555 respectivamente, el mismo hasta por la suma de S/ 7'414,829.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO;** donde se advierte que hubo un error involuntario respecto a la Fuente de Financiamiento, ya que la Ley N° 30458 se aprueba solo con fines de crearse los fondos para el financiamiento, desarrollo e intervención ante ocurrencias de desastres, más no para el proceso de ejecución del gastos público, por lo que, se debe dejar sin efecto la R.E.R. N° 215-2016/GOB.REG.HVCA/GR, en todos sus extremos por tener una norma complementaria que regula el uso de estas provisiones, debiendo dictarse la mediada legal pertinente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley N° 27444 – ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

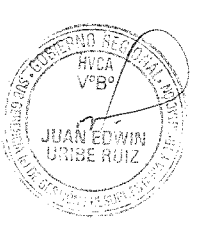
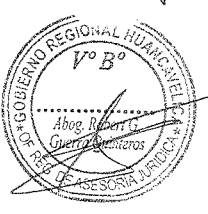
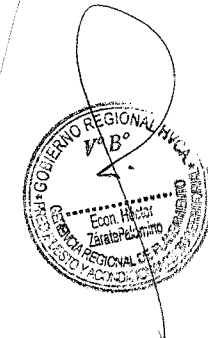
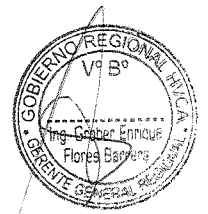
Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Dejar sin efecto** la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 17 de Junio de 2016, en todos sus extremos por los fundamentos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Comunicar** a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

Lic. Glodoalfo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL